



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 095-2023-MDH-ALC.

Huipoca, 26 de mayo del 2023.

VISTO:

El MEMORANDO N.º 0288-2023-GM-MDH de fecha 25 de mayo de 2023, INFORME N.º 046-2023 RR:HH de fecha 25 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2º del Título Preliminar, Artículo 20 Inciso 6) y Artículo 43º de la Ley Orgánica de las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N.º 276, regula el conjunto de principios, normas, procesos, derechos y deberes que corresponden a los servidores públicos que prestan servicios en la Administración Pública, siendo este personal, el más idóneo para ejercer la función pública, debiendo ser elegido en base a un concurso público de méritos.

Que, MEMORANDO N.º 0288-2023-GM-MDH de fecha 25 de mayo de 2023, el Gerente Municipal – Eco. Edixson Miller Vargas, quien en adelante solicita mediante acto resolutorio la conformación del comité especial de adjudicación de plazas presupuestadas para el cumplimiento del D.L. N.º 276 al presente año, de la siguiente forma:

Presidente: Eco. MILLER VARGAS EDIXSON.
Secretario: Abg. GONZALES TRIGOSO CARLOS FRANKLIN.
Miembro : C.P. PANDURO BORGES CARLOS ALBERTO.

Que, con el INFORME N.º 046-2023 RR:HH de fecha 25 de mayo del 2023, el Jefe de Recursos Humanos – C.P.C Lenin Regulo Laureano Limache quien en adelante solicita la conformación del comité especial para adjudicación de plazas para la convocatoria en el D.L N.º 276 con referencia al cuadro para Asignación de Personal – CAP y el Presupuesto Analítico de Personal – PAP.

Que, justifica la necesidad de cobertura de plazas para las prestaciones de servicios básicos a cargo de la entidad edil, conforme a lo expuesto en los informes antes citados, deberá procederse a la conformación de la **COMISION PERMANENTE PARA EL CONCURSO – DECRETO LEGISLATIVO N.º 728**, conforme la propuesta se emite el presente acto resolutorio.

Que, por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N.º 728, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR Y CONFORMAR LA COMISION PARA EL CONCURSO DE MERITOS – DECRETO LEGISLATIVO N.º 276, que tendrán a su cargo el proceso de evaluación curricular, examen de conocimiento y entrevista personal el mismo que será integrado por:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Presidente: Eco. MILLER VARGAS EDIXSON.
Secretario: Abg. GONZALES TRIGOSO CARLOS FRANKLIN.
Miembro : C.P. PANDURO BORGES CARLOS ALBERTO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Comité Evaluador Designado en el artículo primero de la presente, elaborar las bases del concurso públicos de méritos bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, debido procedimiento, razonabilidad e imparcialidad establecidos en el TUO de la Ley N.º 27444.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – ORDENAR, la notificación de la presente resolución y su difusión por medio de la Oficina de Imagen Institucional mediante el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Tovar Espinoza Chávez
ALCALDE

C.c
Oficina de Secretaría General.
Alcaldía.

Interesados.
Gerencia Municipal.
Oficina de Administración Financiera.
Oficina de Contabilidad y Gestión de Recursos Humanos.
Oficina de Asesoría Jurídica.
Y demás.

Interesados.
Archivo.